

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

475a. SESION • 30 DE JUNIO DE 1950

No. 17

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	1
4. Declaración del Presidente	9

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

475a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 30 de junio de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sir Benegal N. RAU (India).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 475)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea:
 - a) Carta del 25 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, transmitiéndole una comunicación destinada al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a un acto de agresión cometido contra la República de Corea (S/1495).
 - b) Cablegrama del 25 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, relativo a la agresión contra la República de Corea (S/1496).

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a discutir el orden del día, tengo el gusto de dar la bienvenida, en nombre del Consejo, al nuevo representante del Reino Unido, Sir Gladwyn Jebb.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Agradezco sinceramente al Presidente sus palabras de bienvenida. A mi parecer, temo que no sea éste el momento más oportuno para llegar de improviso. Hubiera preferido venir en otras circunstancias, pero, como saben los miembros del Consejo, mi Gobierno quiso que viniera con toda urgencia y he llegado cuanto antes dispuesto a hacer la mejor labor posible. Los miembros del Consejo me perdonarán si me lanzo a la discusión de asuntos que no conozco perfectamente y espero que me perdonarán también si no estoy completamente a la altura de la situación.

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea (*continuación*)

A invitación del Presidente, el Sr. D. Namkoong, representante de la República de Corea, se sienta a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Algunos instantes antes de levantar nuestra última [474a.] sesión, el representante de Egipto, después de haber explicado la razón por la cual no pudo participar en la votación, se reservó el derecho de hacer otra declaración cuando hubiera recibido instrucciones de su Gobierno. Le concedo ahora la palabra para que haga saber al Consejo si ha recibido esas instrucciones.

Mahmoud FAWZY Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Ahora puedo declarar, en nombre de mi Gobierno, que Egipto se habría abstenido de votar sobre la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 27 de junio [474a. sesión] si el representante de Egipto hubiera podido participar en la votación.

Esta actitud se debe a las dos razones siguientes: la primera es que el conflicto que estamos estudiando no es en realidad sino una nueva fase en la serie de divergencias que existen entre el bloque occidental y el bloque oriental, divergencias que amenazan la paz y la seguridad del mundo; la segunda, es que han existido varios casos de agresión contra pueblos y violaciones de la soberanía y la integridad de los territorios de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estas agresiones y violaciones fueron puestas en conocimiento de las Naciones Unidas, las cuales no adoptaron disposición alguna para poner fin a las mismas como lo han hecho en el caso presente de Corea.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hablando como representante de la INDIA, debo manifestar que, al igual que el representante de Egipto, no participé en la votación del Consejo de Seguridad el 27 de junio porque no había recibido instrucciones de mi Gobierno. Desde entonces mi Gobierno ha tenido la oportunidad de estudiar la resolución y de expresar sus puntos de vista sobre la misma. La declaración hecha por mi Gobierno figura en el documento S/1520, que fué distribuido entre los miembros del Consejo. No creo que sea necesario leer todo ese documento; me limitaré a citar la parte más importante:

“El Gobierno de la India examinó cuidadosamente y a fondo esta resolución del Consejo de Seguridad en relación con los acontecimientos en Corea y con su política extranjera en general. Se opone a cualquier tentativa de solucionar los desacuerdos internacionales mediante agresión. Por esta razón, Sir Benegal N. Rau, en nombre del Gobierno de la India, votó a favor de la primera resolución del Consejo de Seguridad. Los requisitos esenciales para llegar a una solución satisfactoria son detener la agresión y restablecer rápidamente la paz. Por consiguiente, el Gobierno de la India aceptó también la segunda resolución del Consejo de Seguridad. No obstante, esta decisión del Gobierno de la India no significa modificación alguna de su política extranjera. Esta política se basa en la defensa de la paz mundial y en el desarrollo de las relaciones amistosas con todos los países; es una política independiente que continuará siendo determinada únicamente por los ideales y objetivos de la India. El Gobierno de la India espera sinceramente que sea posible, incluso en esta etapa de la situación, poner fin a la lucha y solucionar la controversia por mediación.”

La demora en recibir estas instrucciones ha dado lugar a ciertos equívocos e incluso ciertas falsedades. Por lo tanto, quisiera explicar brevemente la razón por la cual esta demora era inevitable.

Mi Gobierno vió por primera vez el texto de la resolución, tal como fué aprobada, en la mañana del 28 de junio, hora de la India, que corresponde a las 19 ó 20 horas del 27 de junio, hora de Nueva York. Se recordará que la votación se celebró aquí el 27 de junio alrededor de las 22.45 horas. Era humanamente imposible para el Gobierno de la India examinar la resolución y enviar las instrucciones necesarias en el término de dos o tres horas. En realidad, como lo explica el artículo publicado en el *New York Times* de esta mañana, el Consejo de Ministros de la India pasó dos días enteros, a saber, el 28 y el 29 de junio, estudiando la resolución. Este hecho no debe sorprender porque, como dije en la última sesión, la India está situada muy cerca de la escena del conflicto. Lo que aquí se llama el Lejano Oriente es, para la India, el muy Cercano Oriente. Por consiguiente, mi Gobierno tuvo que estudiar cuidadosamente la resolución, sus implicaciones y todas sus posibles consecuencias. Espero que estas consideraciones explicarán al Consejo la razón por la cual no pude obtener instrucciones de mi Gobierno antes que la resolución fuera sometida a votación en la noche del 27 de junio.

Hablando como PRESIDENTE, deseo informar a los miembros del Consejo que el Secretario General ha recibido varias comunicaciones de otros gobiernos; invito ahora al Secretario General Adjunto a que haga un breve resumen de estas comunicaciones.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO A CARGO DE LOS ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (*traducido del inglés*): Las comunicaciones recibidas de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas son las siguientes:

Reino Unido: carta de fecha 28 de junio (S/1515) del representante suplente del Reino Unido, transmitiendo el texto de una declaración hecha por el Primer Ministro en la Cámara de los Comunes el 28 de junio de 1950, expresando que conforme a la resolución del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Su Majestad decidió colocar sus fuerzas navales estacionadas en aguas japonesas a disposición de las autoridades de los Estados Unidos de América para que actuaran, en nombre del Consejo de Seguridad, en apoyo de Corea del Sur.

Uruguay: carta del representante permanente del Uruguay fechada el 28 de junio (S/1516), transmitiendo el texto de una declaración hecha por su Gobierno, declarando que está dispuesto a prestar todo el apoyo que le sea posible a la resolución aprobada el 27 de junio.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: cablegrama del Ministro Suplente de Relaciones Exteriores de la URSS fechado el 29 de junio (S/1517), declarando que la resolución aprobada el 27 de junio por el Consejo de Seguridad relativa a la cuestión de Corea no tiene fuerza jurídica.

Bélgica: carta del representante permanente de Bélgica, fechada el 27 de junio (S/1519), expresando que el Gobierno de Bélgica está dispuesto a prestar todo el apoyo que le sea posible a la resolución aprobada el 27 de junio.

India: cablegrama del Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India, fechado el 29 de junio (S/1520), declarando que el Gobierno de la India se opone a cualquier tentativa de resolver controversias internacionales recurriendo a la agresión y, en consecuencia, afirmando que acataría la resolución aprobada el 27 de junio.

China: carta del representante permanente de China, fechada el 29 de junio (S/1521), transmitiendo una comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de China, declarando que en cumplimiento de la resolución del 27 de junio, el Gobierno de China ha adoptado disposiciones para suministrar toda la ayuda que pueda a la República de Corea.

Nueva Zelanda: cablegrama del representante permanente de Nueva Zelanda, fechado el 29 de junio (S/1522), transmitiendo el texto de una declaración hecha por el Primer Ministro de Nueva Zelanda el 29 de junio, en la que declaraba que el Gobierno de Nueva Zelanda estaba dispuesto a suministrar unidades de la Real Armada de Nueva Zelanda si fuera necesario.

Checoslovaquia: cablegrama del Primer Ministro Suplente y Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, fechado el 29 de junio (S/1523), declarando que las decisiones del Consejo de Seguridad tomadas el 25 y 27 de junio, relativas a Corea, son ilegales.

Australia: nota del Jefe de la Misión de Australia en las Naciones Unidas, fechada el 29 de junio (S/1524), transmitiendo una comunicación del Gobierno de Australia, declarando que el Gobierno de Australia decidió colocar los barcos de guerra australianos estacionados en aguas del Lejano Oriente, a la disposición de las autoridades de los Estados Unidos, que actúan en nombre del Consejo de Seguridad, en apoyo de la República de Corea.

Brasil: carta del representante permanente del Brasil, fechada el 29 de junio (S/1525), declarando que el Gobierno del Brasil está dispuesto a asumir, dentro de sus posibilidades, las responsabilidades consideradas en el Artículo 49 de la Carta.

Países Bajos: carta del representante permanente de los Países Bajos, fechada el 29 de junio (S/1526), transmitiendo una declaración del Gobierno de los Países Bajos, en la que dicho Gobierno expresa que está estudiando la cesión de fuerzas navales para participar en la adopción de medidas necesarias en la zona de que se trata.

República Dominicana: cablegrama del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana fechado el 28 de junio (S/1528), declarando que el Gobierno de la República Dominicana está dispuesto a prestar todo el apoyo que le sea posible para mantener la independencia y la paz de la República de Corea.

Turquía: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, fechado el 29 de junio (S/1529), declarando que su Gobierno está dispuesto a cumplir lealmente sus compromisos resultantes de la Carta y, en consecuencia, está pronto a acatar toda decisión que el Consejo de Seguridad adoptara al respecto.

Australia: cablegrama del Departamento de Relaciones Exteriores de Australia, fechado el 30 de junio

(S/1530), declarando que el Gobierno de Australia, ampliando su apoyo a la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad, decidió colocar al servicio de las Naciones Unidas, por mediación de las autoridades de los Estados Unidos, un escuadrón de aviones de caza de las Reales Fuerzas Aéreas de Australia, ahora estacionado en el Japón.

Estados Unidos de América: nota del representante de los Estados Unidos, fechada el 30 de junio (S/1531), declarando que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha ordenado el embargo de todas las exportaciones de los Estados Unidos de América a la zona de Corea del Norte, que entrará en vigor a las 16 horas (hora de verano del Este), del 28 de junio de 1950.

Argentina: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, fechado el 29 de junio (S/1533), declarando que el Gobierno de la Argentina reitera su decidido apoyo a las Naciones Unidas como único medio de lograr una paz efectiva y duradera.

El Salvador: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, fechado el 29 de junio (S/1534), declarando que el Gobierno de El Salvador apoya resueltamente las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

Venezuela: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, fechado el 29 de junio (S/1535), declarando que el Gobierno de Venezuela apoya la resolución del 27 de junio aprobada por el Consejo de Seguridad y que está firmemente resuelto a cumplir las obligaciones que le incumben como Miembro de las Naciones Unidas.

Honduras: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, fechado el 29 de junio (S/1536), declarando que Honduras, como Miembro de las Naciones Unidas, está dispuesta a prestar ayuda, dentro de sus posibilidades, con vistas a restaurar la paz en Corea.

México: cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de México, fechado el 29 de junio (S/1537), declarando que el Gobierno de México cumplirá fielmente las obligaciones que le incumben como Miembro de las Naciones Unidas.

Canadá: carta del representante permanente interino del Canadá, fechada el 30 de junio (S/1538), transmitiendo el texto de una declaración hecha por el Primer Ministro del Canadá en la Cámara de los Comunes el 30 de junio, declarando que algunas unidades navales del Canadá habían suspendido el viaje de maniobras navales proyectado en mares europeos, para dirigirse a las aguas del Pacífico occidental donde los barcos se hallarían más cerca de la zona donde podrían ayudar a las Naciones Unidas y a la República de Corea en caso necesario.

Pakistán: carta del jefe de la representación permanente de Pakistán, fechada el 30 de junio (S/1539), declarando que el Gobierno de Pakistán prestaría completo apoyo a las medidas propuestas en la resolución de 27 de junio con objeto de poner fin a las hostilidades.

Se han recibido las siguientes comunicaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea:

Cablegrama, fechado el 28 de junio (S/1514), procedente de la Comisión que se halla en Camp Hakata, Kyushu, Japón, transmitiendo el texto de la resolución aprobada por ella el 28 de junio, declarando que decide enviar inmediatamente un grupo avanzado a Pusán, Corea, a fin de tomar las disposiciones necesarias para que la Comisión continúe sus funciones en Corea.

Cablegrama fechado el 29 de junio (S/1518), transmitiendo un informe del Cuadro de Observadores de las Naciones Unidas.

También se recibió la siguiente comunicación de la República Democrática Popular de Corea:

Cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular de Corea, fechado el 29 de junio (S/1527 y S/1527/Corr.1) declarando que su Gobierno no reconoce como legales la discusión y las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Corea.

Sr. CORREA (Ecuador): A las informaciones que acabamos de escuchar del Sr. Secretario General Adjunto, debo agregar la siguiente: El 28 de junio sesionó en Washington el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, organismo regional del que forman parte las veintiuna repúblicas americanas, y aprobó una resolución referente a la situación en Corea. Para conocimiento del Consejo de Seguridad y constancia en el acta voy a dar lectura, con el permiso de Vd., a dicha resolución.

Dice lo siguiente:

“El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

“Considerando:

“1. Que de acuerdo con el Artículo 1º de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, “dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional”;

“2. Que de acuerdo con el artículo 53, letra e) de la misma Carta, corresponde al Consejo “promover y facilitar la colaboración entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas”;

“3. Que, ante los graves acontecimientos recientemente producidos en la península de Corea, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha adoptado dos trascendentales decisiones: la del 25 y la del 27 de junio del corriente año, para “recomendar a todos los Estados Miembros de la Organización que presten a la República de Corea la ayuda necesaria para repeler el ataque armado y restaurar la paz y la seguridad en esa zona”;

“4. Que una nación americana ha tomado ya una serie de medidas para poner en ejecución las decisiones del Consejo de Seguridad;

“5. Que todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos son Miembros de las Naciones Unidas y por consiguiente están obligados por los términos de dichas decisiones y habrán de cumplirlas,

“Resuelve:

“1. Declarar su más firme adhesión a las decisiones de los organismos competentes de las Naciones Unidas:

"2. Reafirmar solemnemente en esta ocasión los compromisos de solidaridad continental que vinculan a los Estados Americanos."

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia se siente especialmente satisfecha por la declaración que acaba de hacer en el Consejo el representante de la India. Como resultado de la posición que adoptó, una gran mayoría apoya ahora la resolución aprobada por el Consejo el 27 de junio. Esta mayoría está animada y sostenida por una apreciación común de la situación que resulta del ataque de que es actualmente víctima Corea del Sur. Se inspira en el espíritu de solidaridad y sentido de las responsabilidades internacionales que esperamos hallar en las Naciones Unidas. No hay casi necesidad de decir que estos sentimientos son los que expresa también, en el discurso que acaba de pronunciar al abrir el debate relativo a su propia confirmación en la Asamblea Nacional, el Sr. Henri Queuille, Presidente designado del Consejo de Ministros francés. Para Francia, la solidaridad en las disposiciones adoptadas es quizás más inmediata y más real que para otros países, debido al hecho que durante los tres últimos años, Francia ha estado actuando de manera similar en la misma región del mundo.

Hubiéramos querido, en este momento en que nos llegan de todas partes testimonios espontáneos de apoyo moral de los pueblos, no oír voces contrarias. Esto hubiera sido esperar demasiado. En este momento sólo puedo contestar a lo que nos dice una sola de estas voces, la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En su comunicación al Secretario General [S/1517], para oponerse a la validez de las decisiones adoptadas por el Consejo, el Sr. Gromyko expone tres argumentos.

El primero es el hecho de que la segunda de estas resoluciones fué solamente aprobada por 7 votos, uno de los cuales no es considerado válido por Moscú. Hoy vemos que ocho miembros del Consejo apoyan el texto.

El segundo argumento, que no es muy diferente del primero, se refiere a la validez de las credenciales de la delegación de China. A mi parecer, conviene recordar que si cada uno de los miembros del Consejo puede tener un criterio sobre este particular, corresponde sólo al Consejo, y no a uno cualquiera de sus miembros, adoptar una decisión sobre el asunto. El respeto de la mayoría es la ley de las asambleas. Parece extraño que este principio elemental sea descuidado por un Gobierno que se proclama, en todo momento, campeón de la democracia.

El tercer argumento, basado en la Carta, es que para ser válida una resolución relativa a cuestiones de fondo, el total del número de votos depositados debe incluir los de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En esta ocasión, creo útil recordar lo que, inspirándome en el párrafo primero del Artículo 24 de la Carta, dije durante la sesión del 12 de enero último (460a. sesión) en relación con el comportamiento de la delegación de la URSS. Dije lo siguiente:

"El representante de la URSS fué más lejos, siguiendo el precedente sentado por su predecesor, al ver que el Consejo se negó a seguir su parecer, abandonó la mesa de nuestras deliberaciones y la sala del Consejo. No puedo ocultar que mi delegación considera que esta manera de proceder puede ser objeto de críticas muy graves. Los miembros del Consejo desempeñan una doble misión. Cada uno de ellos representa a

su Gobierno en el Consejo y como tal, es normal y legítimo que reciba instrucciones de su Gobierno. Pero esta representación es en el interés de las Naciones Unidas. Dentro de las Naciones Unidas y según las disposiciones de la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta responsabilidad es colectiva y conjunta. Además, este es un mandato conferido, no por los once Gobiernos representados en el Consejo, sino por todos los Estados Miembros que actualmente son cincuenta y nueve. Este mandato lo asumieron con carácter permanente las cinco Potencias que garantizaron la Carta al aceptar sus disposiciones y lo asume cada Estado elegido para servir en el Consejo, desde el momento de su elección y durante el período para el que fué elegido.

"En estas circunstancias es difícil imaginar cómo una de las delegaciones ante el Consejo puede eludir el ejercicio de una responsabilidad colectiva y conjunta porque no se sigue la opinión expresada en nombre de su Gobierno."

El día siguiente [461a. sesión] añadió: "Esa misma delegación, mediante el ejercicio del derecho de veto ha anulado creo que 42 veces las decisiones del Consejo. No me parece posible que hayamos de reconocerle su pretendido derecho de paralizar totalmente la labor del Consejo. Quiero aclarar que estas observaciones son de carácter general y no se refieren concretamente al asunto que hoy nos ocupa."

Si molesto al Consejo con la lectura de sus propias actas, no es por el placer de repetir mis propias palabras, sino para señalar claramente que no se trata de una tesis de circunstancia, de una posición establecida apresuradamente con vistas al caso particular que nos ocupa hoy. Existe un viejo adagio de derecho romano que muchos de nosotros conocemos: *Nemo auditur propriam turpitudinem allegans*, es decir, que nadie puede invocar sus propias faltas para su beneficio. Dicho en otras palabras, la delegación de la URSS al abandonar el Consejo, abandonó la Carta. Cuando vuelva al uno y a la otra, hallará de nuevo su derecho a la palabra, a la crítica, al voto y al veto. Mientras no lo haga, el Gobierno de la URSS no puede apoyarse en ninguna base jurídica y moral para oponerse a las disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación aprueba con satisfacción la decisión del Gobierno de la India de aceptar la resolución del 27 de junio, y comprendemos perfectamente las razones especiales que le impidieron expresar antes dicha aceptación. Creemos que la decisión adoptada por el Gobierno de la India extenderá considerablemente los efectos de la unanimidad expresada respecto a la resistencia a la agresión, y esta decisión es tanto más importante por cuanto representa la opinión meditada de una gran Potencia asiática.

Por otra parte, no podemos menos de lamentar que el Gobierno de Egipto haya decidido abstenerse en esta cuestión decisiva. La alegación según la cual, en ciertos casos, las Naciones Unidas no pudieron, en el pasado, impedir la agresión no es, al parecer de mi delegación, una razón para dejar de resistir a la agresión cuando ésta es flagrante e indudable y sobre la cual no creo que el representante de Egipto tenga la menor duda. Además, me parece ciertamente inoportuno atribuir

todos nuestros males a la sola existencia de dos grupos rivales. ¿Es que se cree que si adoptamos todos este punto de vista se pondrá realmente término a la agresión? Al contrario, opinamos que no hará más que extenderse como el mal, lo mismo que el laurel verde.

Como ya lo han señalado numerosos hombres de Estado, estimo que no existe ahora más que un solo procedimiento seguro, que consiste en hacer que el último ejemplo de agresión no produzca ningún beneficio para el agresor.

Naturalmente, es necesario que las dos partes del mundo que se encuentran al presente desgraciadamente divididas lleguen a un acuerdo. Con respecto a nosotros, no abandonaremos jamás nuestros esfuerzos para lograr este acuerdo. No obstante, estimamos que no se podrá alcanzar este objetivo si se excusa la agresión, si se entra en componendas con sus autores y si los principios de la Carta, que todos hemos aceptado, son abandonados. Debemos avanzar y seguir nuestro camino, y no puedo menos que lamentar que no podamos hacerlo todos juntos.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como vecinos y amigos unidos por una estrecha amistad con el Reino Unido, los Estados Unidos de América se asocian al Presidente del Consejo de Seguridad para dar una cordial bienvenida a Sir Gladwyn Jebb, sucesor de Sir Alexander Cadogan en el Consejo de Seguridad y en sus demás funciones, a la vez que rendimos tributo a la larga y brillante carrera de Sir Alexander Cadogan. Deseamos y estamos seguros que su sucesor prestará gran servicio a la causa de los principios que nos unen a todos y a los cuales nos esforzamos por dar vida.

Comparto los sentimientos expresados por el Sr. Chauvel cuando declara que en esta mesa tenemos una doble misión y representamos, por una parte, a nuestros Gobiernos y, por otra, la entidad colectiva llamada Naciones Unidas. Deseo decir algunas palabras sobre nuestro deber colectivo. Ya sé que es imposible materialmente separar los dos aspectos de esta labor, pero es moralmente posible insistir en el segundo aspecto de nuestras funciones, es decir, en nuestro deber colectivo. Hablando como representante de un Miembro de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, y como agente de las Naciones Unidas, y sintiendo la importancia esencial de nuestro deber colectivo, quiero expresar mi gratitud al Gobierno de la India por su magnífica respuesta a las cuestiones que no pudo recibir la otra noche, pero que, al fin, pudo conocer. La causa de la justicia y la paz han quedado fortalecidas por esta ayuda positiva suministrada por la gran nación que es la India.

Deseo someter a la atención del Consejo el hecho de que durante una reunión con los jefes del Congreso, celebrada esta mañana en la Casa Blanca, el Presidente de los Estados Unidos, junto con el Secretario de Defensa, el Secretario de Estado y los Jefes de Estado Mayor, estudiaron las últimas noticias referentes a la situación en Corea. Los jefes del Congreso recibieron un resumen concreto de las actividades militares cada vez más intensas. Conforme a la recomendación hecha por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para ayudar a la República de Corea a rechazar a los invasores del Norte de Corea y restablecer la paz en Corea, el Presidente anunció que había autorizado a

las fuerzas aéreas de los Estados Unidos para atacar objetivos militares determinados en Corea del Norte, siempre que sea una necesidad militar. Además había ordenado el bloqueo naval de toda la costa de Corea y había autorizado al General MacArthur para utilizar fuerzas terrestres en operaciones de apoyo. Esta aclaración ha sido también objeto de un comunicado de la Casa Blanca.

Además, deseo informar al Consejo sobre la declaración siguiente hecha ayer por el Secretario de Estado:

“El Presidente ha indicado que la política del Gobierno de los Estados Unidos es la de hacer todo lo posible para asegurar la inviolabilidad de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto de la ley internacional. Por consiguiente, conforme a las resoluciones aprobadas el 25 y 27 de junio por el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos están prestando ayuda aérea y marítima a las tropas del Gobierno de Corea. Esta medida, adoptada en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, tiene únicamente por objeto restablecer la situación de la República de Corea, tal como existía antes de la invasión de las Fuerzas de Corea del Norte y restablecer la paz violada por esta agresión. Las medidas de este Gobierno en Corea han sido adoptadas con el fin de apoyar la autoridad de las Naciones Unidas y restablecer la paz y la seguridad en la zona del Pacífico”.

Deseo también informar al Consejo de Seguridad que las autoridades de los Estados Unidos en Corea prestan toda la ayuda necesaria a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea para que pueda realizar sus funciones. La Comisión está a punto de volver a Corea; me han informado que un grupo avanzado de la Comisión ha llegado ya a Pusán. Se ha solicitado de las autoridades de los Estados Unidos que, en el más breve plazo posible, suministren a la Comisión todos los medios para asegurar su funcionamiento en Corea.

Como representante ante las Naciones Unidas y a fin de suministrar a las Naciones Unidas toda la ayuda que pueda en la prueba más difícil que han sufrido desde que asumí estas funciones, creo indispensable que algunos hechos sobresalientes figuren en documentos escritos. Es verdad que estos hechos son históricos y que no desaparecerán con el tiempo, pero conviene definir las actitudes y los actos teniendo en cuenta nuestra propia experiencia de los acontecimientos y de la atmósfera en la cual vivimos. Para mí, el elemento más significativo de esta situación decisiva, es la animosa actitud y las valientes decisiones no solamente de los miembros del Consejo de Seguridad, sino de todos los Miembros de las Naciones Unidas, quienes respondieron tan rápidamente a la petición del Secretario General. Estas actitudes son importantes porque nacen, a mi parecer, de la voluntad positiva de estos Miembros. Estas actitudes glorifican el interés, la iniciativa, la devoción y la consagración de estos Miembros a los grandes principios para cuya defensa nos hemos unido. Las medidas adoptadas son, con seguridad, espontáneas; y esto se deduce del brillante informe que acaba de leer hoy el Secretario General Adjunto, después de leer las resoluciones que hemos aprobado.

Esta devoción por la causa de la paz, esta determinación de llegar hasta el sacrificio, esta voluntad positiva de oponerse a quienes quieren emplear todos los medios para impedir una acción colectiva de las naciones pací-

ficas del mundo, señalan este período de nuestra historia, y esas naciones serán glorificadas por la acción que, voluntaria y espontáneamente, han emprendido sin vacilar.

Estos hechos demuestran otra cosa significativa, y es que la situación actual pone al agresor frente a las Naciones Unidas; la violación del orden, el atropello de la moralidad, la tentativa de destruir pequeños países son las cosas que han indignado al mundo, al mundo pacífico y ansioso de libertad.

Por las comunicaciones que acabamos de oír, y mediante las disposiciones colectivas adoptadas en diversas regiones del mundo, los pueblos, por mediación de sus gobiernos, respondieron al llamamiento de los grandes principios de no agresión, de independencia política, de libertad individual y de protección contra la violencia y la ilegalidad. La reacción contra los enemigos mortales de la libertad, del honor y de la seguridad ha sido la causa que los ha reunido en este esfuerzo admirable, que es un capítulo digno de loa en la historia de los esfuerzos colectivos internacionales en pro de la paz.

Creo que existe otro hecho que merece ser señalado aunque su importancia no lo sitúe por encima de los principios fundamentales defendidos en esta disposición, y es significativo porque se aparta un poco de nuestra historia pasada. Este hecho consiste en que los pueblos pacíficos del mundo han superado todos los obstáculos erigidos en su espíritu o en su política para adoptar esta actitud fuerte, clara y definida. Al actuar así, han vencido la timidez, han vencido el temor de haber quizás violado un tecnicismo o una interpretación estricta formulada para paralizar o incluso aniquilar una disposición colectiva adoptada por las Naciones Unidas a fin de alcanzar sus nobles objetivos. Por esta razón el hecho que registramos aquí hoy es luminoso y proyectará su luz en las regiones más sombrías del mundo.

En realidad, no creo que sea exagerado decir que la aurora del nuevo día en la colaboración internacional resplandece con la constelación de los Estados que han reaccionado tan rápidamente, tan generosamente y con sentimientos tan elevados y nobles cuyo testimonio hemos oído hoy aquí. Tenía la intención de leer un análisis de estas declaraciones, pero ya han sido presentadas de manera tan detallada y adecuada que no quiero hacer perder más tiempo al Consejo repitiéndolas. No obstante, me permito señalar que, mientras hemos estado aquí reunidos, otro país ha respondido y si el Secretario General no tiene inconveniente, creo que con vendrá mencionar esta adición a la lista.

Esta carta, fechada el 30 de junio de 1950, es del representante permanente de Colombia; está dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, y se refiere a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 25 y 27 de junio de 1950. Su contenido es el siguiente [S/1541]:

"En contestación al cable dirigido por Su Excelencia, con fecha 29 de junio, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, me es grato manifestar a Su Excelencia, a nombre de mi Gobierno, que de acuerdo con las obligaciones que le impone su condición de Miembro de las Naciones Unidas, mi país está dispuesto a colaborar con el Consejo de Seguridad en la forma que el desarrollo de los acontecimientos internacionales haga necesaria para el eficaz cumplimiento de las resoluciones por medio de las cuales este Orga-

nismo dispuso prestar a la República de Corea la ayuda necesaria para restablecer la paz y rechazar la injusta agresión de que ha sido víctima".

Para mí es importante que ese mensaje haya llegado de Estados Miembros del hemisferio occidental que también, de manera oficial y dentro de su jurisdicción regional y de las obligaciones que les incumben conforme a los términos de la Carta de las Naciones Unidas, han adoptado medidas que el representante del Ecuador ha indicado durante esta sesión.

No me propongo abusar de la paciencia del Consejo prolongando mucho más tiempo mi intervención, pero debo decir, porque lo siento profundamente, que esta actitud está en armonía con el espíritu que anima al hemisferio occidental: el espíritu de la paz. Visité recientemente la región del Caribe y tuve la gran satisfacción de oír decir allí que si los Estados Unidos ejercen la dirección que deben al mundo, basándose en la teoría de que aquel que mucho ha recibido mucho ha de dar, encontraremos en el cielo, en las aguas y en la tierra de América Latina la ayuda de fuerzas que lucharán a nuestro lado en las Naciones Unidas por la causa de la paz. Las diversas comunicaciones recibidas de los Estados Miembros y la unidad de acción del Consejo de la Organización de los Estados Americanos demuestran con qué rapidez se ha dado cumplimiento a esta seguridad.

Estimo que estos acontecimientos pueden tener importantes repercusiones que excederán de la acción colectiva de las Naciones Unidas. Espero ciertamente que este sea el caso y que, ante todo, lo que hoy presenciemos y aquello en que participamos es en el poder moral de una opinión pública unida, cuyo valor podrá ser bastante grande para traer la paz sin más derramamiento de sangre.

Sr. NAMKOONG (República de Corea) (*traducido del inglés*): Deseo expresar brevemente la sincera gratitud de mi Gobierno ante los Gobiernos que han expresado de manera tan magnánima su deseo de ayudarnos. Sus declaraciones nos dan la fuerza y el valor de continuar combatiendo por la libertad, la democracia y la defensa de nuestros derechos. La República de Corea desea agradecer una vez más las disposiciones adoptadas en su favor.

Mahmoud FAWZY Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): El Consejo recordará que Egipto votó a favor de la resolución aprobada el 25 de junio (473a. sesión). Esta resolución tenía como finalidad la paz y el restablecimiento de la misma, pero no adoptaba disposiciones de tanto alcance como las que fueron aprobadas en la resolución del 27 de junio. Al votar a favor de la resolución del 25 de junio, el representante de Egipto recordó al Consejo de Seguridad que éste había temporizado en diversas ocasiones y especialmente cuando el sionismo mundial lanzó un ataque salvaje y premeditado contra el pueblo inocente de Palestina, cuyas heridas sangran todavía. Entonces señaló otros casos sobre los cuales volveré a hablar quizás más tarde.

Con respecto a la resolución del 27 de junio, mi Gobierno debió estudiarla muy cuidadosamente. Desde entonces no ha cesado de concederle toda su atención. Sólo después de madura reflexión mi Gobierno llegó a la conclusión de la cual ha sido informado el Consejo al principio de esta sesión.

Hemos llegado a esta decisión sin precipitación. Hemos reflexionado sobre la cuestión durante todo el tiempo de que disponíamos y tomando en consideración nuestra situación y experiencia. Sin embargo, algunos no parecen aceptar la idea de que somos un Estado soberano, que somos libres de decidir nuestras acciones cuando se trata de cuestiones internacionales. Sobre este particular, me permito señalar especialmente que, en su parte dispositiva, contenida en el último párrafo, la resolución del Consejo de Seguridad "recomienda" No ordena, recomienda. Esto significa que cada Gobierno era libre de decidir hasta dónde podía llegar según sus propias circunstancias que lo rodean y juicio, y tomando en consideración la Carta y el derecho internacional.

El Presidente ha procedido bien al dar, en nombre de todos, la bienvenida al Consejo al nuevo representante del Reino Unido. Los acontecimientos han querido que en la primera sesión a la cual asiste dicho representante hayamos tenido, en cierta manera, que batirnos ante el Consejo. La decisión adoptada por el Gobierno de Egipto no parece complacer al representante del Reino Unido. Es perfectamente libre de manifestar su disgusto; por mi parte, tengo la libertad de lamentar que no le guste la decisión de mi Gobierno.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Opino completamente lo mismo.

Mahmoud FAWZY Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): No obstante, hubiera creído que nuestro colega, el representante del Reino Unido, sería el último en declarar que Egipto dejó de cumplir sus deberes hacia las Naciones Unidas. Con respecto a su declaración relativa a nuestra concepción de la situación internacional, es una cuestión de apreciación, y no tengo nada absolutamente que reprocharle sobre el particular. Pero me opongo firmemente a su declaración en la cual dijo que Egipto había dejado de cumplir su deber. Repito que nuestro colega del Reino Unido hubiera ciertamente debido ser el último en decir esto. Su país contribuyó muchísimo a las circunstancias y motivos que han obligado al Gobierno de Egipto a tomar su decisión. Esto ha ocurrido en dos ocasiones por lo menos, de las cuales he mencionado ya una, es decir, el caso de Palestina.

El otro caso se recordará fácilmente. Es el caso de mi propio país, Egipto, en el cual penetraron los ingleses hace muchos años para "pacificarlo", muchos años antes, estoy seguro, de que hubiera nacido el representante del Reino Unido. Actualmente continúan manteniendo tropas en el territorio de mi país. El caso de Egipto fué presentado ante el Consejo de Seguridad en 1947 [*159a. sesión*], y si los miembros del Consejo quieren consultar el documento S/1512, fechado el 26 de junio, verán que no se ha dado aún solución alguna al punto 7 relativo a Egipto.

Aunque este caso concierne a mi país, no quiero hablar demasiado sobre el mismo, ya que no es este el caso que estamos examinando en este momento. Sin embargo, deseo recordar a los miembros del Consejo que es necesario respetar la libertad de que gozan Egipto y su propio Gobierno para adoptar sus propias decisiones en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los mejores usos del derecho internacional. También deseo recordarles los esfuerzos leales y constantes de mi país en favor de la paz. Creemos en

la paz. No tenemos absolutamente interés alguno en trabajar por otra cosa que no sea la paz. No tratamos de conquistar territorios. No tenemos colonias que sofocar, que oprimir y a las cuales tratamos de impedir que vean la luz y la libertad. No buscamos ninguna hegemonía en el mundo. No queremos más que la paz; este es el único objetivo concebible para quienes deseen sinceramente ver las cosas tales como son.

Por consiguiente, desearía terminar esta declaración recordando a todos los que están sentados alrededor de esta mesa e incluso a cualquier otra persona a quien esto pueda interesar, que dependemos de nuestras propias circunstancias, que ya conocemos y de las cuales somos conscientes; tenemos nuestros propios derechos en conformidad con la Carta, tenemos nuestra soberanía como nación independiente y como Miembro de esta Organización, y todos esos factores deben ser respetados. En todo caso, y en conformidad con su propio criterio y con el máximo de sus posibilidades, Egipto continuará sus esfuerzos en favor de la paz.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Siendo esta la primera vez que me siento en el Consejo, lamento sinceramente tener que enfrentarme con uno de mis colegas, sobre todo con un representante que es evidentemente un adversario temible. Realmente, creo que hubiera hecho mucho mejor no decir nada. Lo que hice, y esta fué mi principal intención, fué lamentar —lamentar profundamente— que Egipto no se hubiera unido a la mayoría en esta cuestión. El objeto principal de mis observaciones fué expresar este sentimiento.

En segundo lugar, me arriesgué a exponer muy brevemente la razón por la cual mi delegación, a primera vista, no comparte completamente las razones expuestas por el Gobierno de Egipto, o más bien el punto de vista expresado por mi colega en esta mesa. Si no podemos, en un organismo de esta importancia, decir si estamos o no de acuerdo y, si no lo estamos, expresar las razones por las cuales no sustentamos el mismo punto de vista, es que este organismo no corresponde completamente a la idea que me había hecho del mismo. Con todo el respeto debido, creo que si expuse razones que están en desacuerdo con las expresadas por mi colega de Egipto, esto no hubiera debido causar ningún equivoco ni mucho menos ningún resentimiento.

Dudo aun menos —y este es el punto sobre el que deseo insistir principalmente— que ninguno de nosotros se oponga al derecho absoluto que tiene Egipto de determinar cualquier decisión que desee adoptar. Naturalmente, en conformidad con los términos de la resolución aprobada, cada Gobierno es perfectamente libre de aceptar o no las recomendaciones que figuran en la resolución. No discutiré ni un solo instante esta afirmación, y si alguna de mis observaciones ha podido dar a entender lo contrario, me apresuro a retirarla. Mientras tanto, sólo puedo decir que espero verme particularmente con mi colega de Egipto y que quizás podamos continuar esta discusión. Tal vez pueda convencerme o quizás yo le convenza a él.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Deseo, ante todo, expresar mi agradecimiento al Gobierno de la India por la decisión que ha adoptado al aceptar la resolución aprobada por el Consejo el 27 de junio. Dándole cuenta de la importante posición que ocupa la India en este caso, tuve ocasión, el 25 de junio [*173a.*

sesión], de dirigir un llamamiento especial al representante de la India, que era entonces también Presidente del Consejo de Seguridad. No pretendo que mi llamamiento haya ejercido influencia alguna sobre la decisión de su Gobierno; no obstante, debo expresar la satisfacción de mi delegación al conocer la decisión final adoptada por la India con respecto a esta resolución.

En segundo lugar, deseo decir algunas palabras sobre la nota del Gobierno de la URSS. Evidentemente es intolerable que un Miembro de las Naciones Unidas pretenda decidir la validez del voto de otro Miembro. No pueden tolerarse estas actitudes dictatoriales. Es también evidente que si las Naciones Unidas deben servir para lo que fueron creadas, no podemos permitir que uno de esos Miembros reduzca a la nada los esfuerzos del mundo entero.

Finalmente, deseo expresar al Consejo algunas de mis ideas en relación con la crisis de Corea. No ignoro la existencia del pretendido conflicto entre el este y el oeste. Creo que la crisis de Corea tiene cierta relación con este conflicto, pero, a mi modo de ver, la crisis de Corea es mucho más que esto.

Cuando vengo a este Consejo para participar en una discusión sobre la crisis de Corea, tengo presente, en primer lugar, la causa de la independencia política de la nación coreana y de la libertad del pueblo de Corea. Esto es lo que se está discutiendo. Creo que el Consejo de Seguridad debería ser el campeón de la independencia y de la libertad de Corea. Las Naciones Unidas decidieron ya erigirse en campeones de esta independencia ayudando a crear la República de Corea. No importa cuál sea el conflicto entre el este y el oeste, no podemos dejar de cumplir el deber que nos incumbe de ayudar a la República de Corea.

En segundo lugar, como representante de China, tengo naturalmente presentes los intereses de mi país. Esta crisis presenta un interés vital para China. Tenemos interés de ver una Corea libre e independiente cerca de nuestra frontera; una Corea libre e independiente puede servir mejor los intereses de China que una Corea satélite.

En tercer lugar, cuando vengo aquí a examinar la cuestión de Corea tengo presentes los principios de la Carta. Lo que está sucediendo en Corea puede suceder en cualquier momento en cualquier otro lugar. En realidad, la paz y la seguridad son indivisibles; el comunismo, en su ambición, no exime a ningún país. No conozco los planes para la conquista del mundo. Es posible que exista un horario; la única diferencia para los países es que algunos figuran al principio de este horario y otros más tarde. Lo que sucede hoy es que una de las primeras víctimas de la agresión comunista recibe ayuda y apoyo de otros países que son probablemente futuras víctimas. Examinó esta cuestión de manera racional. Reconozco la existencia de un conflicto entre el oriente y el occidente, pero es indudable que un país como los Estados Unidos de América estará probablemente situado entre las últimas víctimas. A primera vista, existe un país en el mundo que puede permitirse, más que ningún otro, observar una actitud de neutralidad en este conflicto y este país es el constituido por los Estados Unidos de América.

Actualmente los Estados Unidos contribuyen con la mayor parte de la ayuda prestada a la República de Corea. Yo creo que sería completamente injusto des-

cartar la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad declarando simplemente que no es más que otro aspecto del conflicto entre el este y el oeste.

Igual que a los demás miembros del Consejo, me ha impresionado profundamente la reacción espontánea y general al llamamiento del Consejo de Seguridad. Espero solamente que la ayuda que las naciones se han comprometido a suministrar a Corea resultará eficaz, y lo será muy rápidamente.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay otros oradores inscritos en mi lista.

Entre las diversas comunicaciones resumidas ya para el Consejo por el Secretario General Adjunto, hemos recibido un cablegrama fechado el 29 de junio y dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea transmitiéndole un informe de los observadores de las Naciones Unidas [S/1518]. Creo que este informe es muy importante, ya que se relaciona con lo que podríamos llamar la base misma de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en este asunto. Por esa razón me propongo leerles todo el texto de este informe.

“El 24 de junio, los observadores de las Naciones Unidas enviaron a la Comisión el informe siguiente, a su vuelta de un viaje de observación empezado el 9 de junio a lo largo del paralelo 38 para señalar los acontecimientos cuyo carácter pudieran resultar en un conflicto militar; este informe se transmite como información.

“Situación general a lo largo del paralelo. La principal impresión de los observadores después de su viaje es que el ejército de Corea del Sur está enteramente organizado para la defensa y que no está en condiciones de lanzar un ataque en gran escala contra las fuerzas del Norte. Esta impresión se funda principalmente en las observaciones siguientes:

“1. El ejército de Corea del Sur está escalonado en profundidad en todos los sectores. Por el lado sur, el paralelo está guardado por pequeñas formaciones de tropas que ocupan puestos avanzados aislados conectados entre sí por medio de patrullas. No se ven en ninguna parte grandes despliegues de tropas o concentraciones dispuestas para el ataque.

“2. En diversos puntos, las fuerzas de Corea del Norte ocupan efectivamente salientes de terreno situados al sur del paralelo; en un caso por lo menos, esta ocupación es bastante reciente. Nada indica que las fuerzas de Corea del Sur hayan tomado disposiciones o estén haciendo preparativos para expulsar a las fuerzas de Corea del Norte de ninguno de estos salientes.

“3. Una parte de las fuerzas de Corea del Sur está tratando de acabar con las bandas de guerrilleros que se infiltraron en la región montañosa de los sectores del este. Se ha comprobado que estas bandas disponen de material de demolición y que están más fuertemente armadas que antes.

“4. Con respecto al material de que disponen las fuerzas de Corea del Sur, la falta de tanques, de apoyo aéreo y artillería pesada, haría imposible, desde el punto de vista militar, la adopción de cualquier medida con propósito de invasión.

“5. El ejército de Corea del Sur no parece disponer de material, militar o de otra clase, que indique preparativos para un ataque en gran escala. En las zonas avanzadas no se ve, especialmente, ningún depósito de

material o municiones, gasolina, aceite o lubricantes. En general hay poca circulación en las carreteras y con excepción de un convoy formado por cuatro camiones transportando una compañía de Kangung hacia el oeste para participar en las operaciones contra una banda de guerrilleros, los observadores no han encontrado ningún convoy de transporte.

“6. En general, los jefes militares de Corea del Sur se mantienen en una posición defensiva vigilante. En caso de ataque, sus instrucciones no disponen otra cosa que la retirada a posiciones preparadas de antemano.

“7. Nada indica que el ejército de Corea del Sur realice extensos reconocimientos hacia el norte y en los Estados Mayores de División y en los regimientos no se comprueba ninguna actividad que sugiera preparativos para una ofensiva. Los observadores han podido entrar libremente en las diferentes secciones de los Estados Mayores, incluyendo la sala de mapas de operaciones.

“8. Los observadores se han esforzado por saber de qué información se disponía sobre la situación al norte del paralelo. En algunos sectores se ha señalado que personas de la población civil que residían en las zonas situadas al norte del paralelo habían sido recientemente evacuadas de una faja de terreno de una anchura de 4 a 8 kilómetros. Otro informe llegado durante la noche del jueves 22 de junio al puesto de mando de un regimiento en Ongjin señaló una actividad militar mayor en los alrededores de Chuyia, a unos 4 kilómetros al norte del paralelo. No obstante, no se ha recibido ningún

informe que señalara una actividad extraordinaria de las fuerzas de Corea del Norte que pudiera presagiar una modificación inminente de la situación general a lo largo del paralelo.

“(Firmado) SZU-TU,
“Presidente Interino de la Comisión
de las Naciones Unidas para Corea.”

4. Declaración del Presidente

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Llego ahora a un deber agradable, que es quizás el primer deber agradable que me incumbe desde el momento en que tomé posesión de la presidencia; quiero felicitar a mi predecesor, el representante de Francia, por la manera en que desempeñó sus funciones de Presidente. Hemos llegado ya al fin del mes y lo hubiera querido felicitar al principio de nuestras sesiones, pero debido a los acontecimientos de estos últimos días, se me olvidó hacerlo y le ruego que me perdone.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Doy las gracias al Presidente por las amables palabras que acaba de dirigirme. Mi labor fué fácil en comparación con la suya; no he tenido la oportunidad de demostrar la competencia, la autoridad y la devoción a las Naciones Unidas de que él ha dado tantas pruebas durante estos últimos días.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

